

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 JUNIO 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NZ021-CO6JM-OQDRO Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 10:19 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 21:03	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 21:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 296706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E71797C2207F96BD9FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

1

ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020

- ASISTENTES**
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**
Doña Mercedes Moruno Martos
- SRES/AS. CONCEJALES/AS**
Doña Ana López Ortiz
Don José Manuel Maximiano Pérez
Doña Ernestina Hernández Rodríguez
Don Manuel Francisco Ortega Corvillo
Don Eduardo Rico Tejeda
Don Felipe Gahete Alfaro
Don Francisco Javier Gahete Tena
Doña Antonia Corro Alfaro
Don Pedro García Moreno
Doña María Lina Corvillo Medel
- EXCUSARON SU ASISTENCIA**
--
- SRA. SECRETARIA**
Doña Rocio Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veintiuna horas del día VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION VARIAS ORDENANZA PLAN DE AJUSTE 2021.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS PUBLICOS POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.
- V. APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE "GARANTIA DE RENTAS" 2020 (AEPSA).
- VI. MOCIONES.
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2020.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889298E71797C2207F96BD9FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumento/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en **número de once** aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2020, pasando a ser definitiva.

2

II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 25/05/2020, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 29/06/2020

19/05/2020	RES: Ayuda a Emprendedores, 700,00 euros a D. RES: Ayuda a Emprendedores, 700,00 euros a D ^a RES: Ayuda a Emprendedores, 700,00 euros a D. RES: Convocatoria Sesión Ordinaria Pleno el 24/01/2020.
20/05/2020	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 25 de mayo de 2020.
21/05/2020	RES: Corte de calle Ramón y Cajal, 1er. tramo, por instalación de veladores Bar Los Amigos.
26/05/2020	RES: Cesión Casa Cultura a la Asociación Caza y Pesca Granjeña para celebrar Asamblea Extraordinaria el 27/05/2020. RES: Denegando pago de vacaciones a D. .. personal funcionario de este Ayuntamiento, y aprobación de disfrute de las vacaciones correspondientes a 2018, 2019 hasta el día 30/06/2020 y 30/06/2021 respectivamente. (...)
28/05/2020	RES: Declaración de luto oficial desde el 27 de mayo hasta el 6 de junio de 2020.
1/06/2020	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 60,00 euros por apertura y cierre del Cementerio Municipal desde el 14 de mayo y apertura de Pistas Deportivas desde el 22 de mayo. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 250,00 euros por actuación en Carnaval 2020.
2/06/2020	RES: Licencia de obra menor en traseras calle San Sebastián, LO 003/2020. RES: Cambio de titularidad en los recibos de renta Huerto Dehesa Boyal por fallecimiento del antiguo titular, pasando a su hijo D. ... RES: Primera Ocupación de calle Cervantes nº 8 (por obras a calle Castelar). RES: Primera Ocupación de calle Soledad nº 37, por obras.
3/06/2020	RES: Licencia de obra menor en calle Soledad nº 83. RES: Licencia Legalización obras en calle San Juan nº 16. RES: Rescisión contrato Puesto nº 11 y 12 en Mercado Municipal, con D... y establecer un nuevo contrato con D ^a
5/06/2020	RES: Autorizando corte de calle por ocupación con veladores Bar La Plaza. RES: Devolución de recibos de agua y consumo eléctrico de Hostelería Moreno Cáceres, del Kiosko Parque.
8/06/2020	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 30,00 euros por trabajos en Cementerio en la inhumación del día 30 de mayo de 2020. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 400,00 euros por la reparación de tambores de la Banda Municipal durante el mes de abril y mayo de 2020.
9/06/2020	RES: Desestimando expediente de Responsabilidad Patrimonial por desperfectos en Avda. Extremadura nº 127.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 8892298E71797C2207F98BD99FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

3

10/06/2020	RES: Devolución de Fianza por el alquiler de la Caseta de la Charca el Poleo del día 7 de marzo de 2020. RES: Adjudicando contrato menor del Servicio de Dirección de Obra para "Ampliación de la Red de Fibra Óptica en la Localidad de Granja de Torrehermosa. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 118,20 euros por trabajos realizados en obras de AEPSA como Oficial de Primera.
11/06/2020	RES: Estimar expediente de Responsabilidad Patrimonial por daño en vehículo particular por un contenedor de papel, importe: 141,33 euros.
12/06/2020	RES: Reanudando plazo de presentación de solicitudes para puestos de la Bolsa de Trabajo, que quedó en suspenso con motivo de la declaración del estado de alarma por el covid 19. RES: Licencia de obra para despliegue de red FTTH, fibra óptica, según el proyecto presentado. Exped.: LO 005/2020. RES: Estimando la apertura de Clínica Podológica en calle La Cilla nº 76.
15/06/2020	RES: Modificación de datos personales en el Padrón de Habitantes de esta Localidad de D., nacionalidad, nombre y documento. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Dª a Avda. Doctores Gahete de la Torre nº 6. RES: Devolución de Fianza de Gestión de Residuos de la obra en calle Campiña s/n.
16/06/2020	RES: Admitiendo a trámite expediente Responsabilidad Patrimonial por daños en vehículo particular con contenedor desplazado por viento, y nombramiento de Instructora del expediente. RES: Anulando recibo de consumo de agua por avería, correspondiente al 4º trimestre 2019, del Matadero situado en Ejido del Valle, emitiendo otro aplicándole las tarifas según la Ordenanza vigente.
17/06/2020	RES: Devolución de recibos de agua y luz de Hostelería Moreno Cáceres del Kiosko Parque. RES: Revocación de Resolución de Alcaldía 69/2020 de 17 de marzo sobre reordenación de los Servicios Municipales, haciéndola coincidir con la finalización del Estado de Alarma. El régimen general de prestación de los Servicios Administrativos será presencial y horario habitual.
18/06/2020	RES: Devolución de tasa de Pisos Tutelados y baja de D. ... a partir del 1 de junio de 2020.
20/06/2020	RES: Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas el 25/06/2020. RES: Convocatoria Comisión Informativa Asuntos de Pleno el 25/06/2020 RES: Convocatoria Sesión Ordinaria Pleno el día 29/06/2020

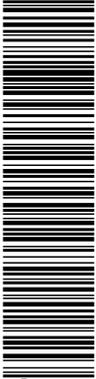
Se dan todos por enterados.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa procede a informar de las gestiones de alcaldía llevadas a cabo en el último mes:

"CALLE AVENIDA DE EXTREMADURA.

Ante las quejas de los malos olores de la Avenida de Extremadura por parte de vecinos, después de reunirme con la ATM, y pedir que procediese a averiguar la causa de los malos olores de esa zona. Para ello se quedó con los vecinos para ver donde vertían las aguas. Intentamos

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 JUNIO 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NZ021-CO6JM-OQDRO Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 10:19 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 21:03	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 21:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889229E71797C2207F96BDD9FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumento/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

entrar una cámara y aunque se hizo limpieza de la tubería no se logró por ello vendrá un camión desatascador y se volverá a introducir la cámara.

Se ha abierto una cata y se vio que el agua no llegaba al tubo principal, se observó que los empalmes tenían perdidas y se pasaban al agua de pluviales, se han sellado tres empalmes y se va a proceder a la limpieza total del tubo.

Esperamos que una vez hecha la limpieza se solucione dicha problemática para con los vecinos.

DIPUTACIÓN PLAN SUMA

Hoy se ha enviado hoy solicitud para el plan suma de diputación, que le ha correspondido a granja 72.768 € a los cuales nuestro ayuntamiento tiene que aportar la cantidad de 14.554 € lo que suma un total de 87.321 €

En esta subvención se dedicaran 40% a obras nuevas o de reparación o mantenimiento, 20% en creación de empleo, 20% en políticas sociales y de promoción económica y el otro 20% en actuaciones del gasto corriente covid19"

Algunas de las actuaciones que se pretenden llevar a cabo son la instalación eléctrica en el parque municipal pues el cableado a es muy antiguo y está en mal estado, principalmente el que suministra luz al Kiosco, reparaciones en el depósito de agua: impermeabilizarlo por fuera y revestir por dentro la estructura de hormigón armado, sustituir un tramo de red de agua de la calle Nueva por tener poca sección, casas en ruina, crear un puesto de vigilante, favorecer el comercio local,...

"SIEMBRA DE ARBOLES PARQUE DE LA INFANCIA

El día 13 de junio se procedió a la siembra de los árboles de los niños que habían nacido el pasado año, hemos señalado los arboles con los nombres pero no sabemos todavía cuándo podremos poner las placas pues el distribuidor del joyero no se las había podido facilitar a causa de la pandemia.

La siembra la organizamos por grupos donde y todos los padres de manera ordenada y en el horario establecido acudieron a la siembra del árbol correspondiente.

FERIA

Se está preparando una edición especial de la Revista de Feria, también nos hemos reunido para tomar una decisión sobre la celebración de la misma a primero de mes, viendo las ordenes que nos llegan de la Junta de Extremadura y ante la inseguridad de la transición de la pandemia, hemos decidido que no se puede celebrar la celebrar nuestras Ferias y Fiestas. Aunque sí haremos actividades de tipo cultural.

CINE DE VERANO

También se está preparando el Cine de Verano con objeto de utilizarlo para, teatro, cine o cualquier otra actividad.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

4

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 JUNIO 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NZ021-CO6JM-OQDRO Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 10:19 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 21:03
	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 21:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 296706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E71797C2207F96BDD9FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

5

ASFALTADO

El concejal de obras ha elaborado un listado con baches del pueblo, que en la medida que podemos lo estamos arreglando hasta ver cuando podemos alquitrantar. En cuanto al Camino de los Arbolitos, miraremos si el presupuesto nos da para prepararlo en su totalidad.

ARREGLOS DE CAMINOS

Visitó junto al maquinista la Pista Cardenchoza y el Camino del Cerro Galán, estando en muy mal estado, pero al dedicarle una semana acumulando el material sobrante parece que va quedando bien. En breve tenemos que ver los caminos definitivos a arreglar.

Decir también que se han declarado varios incendios en nuestra localidad un total de cinco casualidad siempre sobre la misma hora. He estado presente en dos de ellos, en el producido a la salida de la calle Juan Diego Tena Palacios, que la verdad fue bastante preocupante pues si no llega a ser por los agricultores podría haber llegado el incendio a la trasera de las casas, así como en el pinar de las traseras de la Calle Espronceda. En este caso lo bomberos llegaron bastante rápido y con la ayuda del Vigilante Rural se extinguió rápidamente.

CAMPAMENTO DE VERANO.

Se ha organizado el Campamento de Verano siguiendo todas las normas higiénico sanitarias adoptadas por la Junta de Extremadura con la ilusión de ofrecer a todos los niños y niñas de nuestra localidad con el fin de que tuviesen las actividades que han tenido otros años.

A día de hoy no sabemos si se podrá realizar debido a la escasa inscripción pero creemos que era nuestra obligación ofertarlo por los niños y niñas de nuestra localidad y por la conciliación de la vida laboral y familiar también.

A su vez ha salido un convenio con las diputaciones provinciales para la realización del Programa "Diviértete Extremadura" y ya una vez que teníamos en marcha el nuestro, destinado a promover una oferta pública de ocio saludable, y entretenimiento para la población infantil y juvenil en los municipios extremeños de menos de 20.000 habitantes las actividades estarían dirigidas a la población de entre 3 y 15 años para los meses de julio y agosto

GUARDERÍA

He mantenido varias reuniones con las maestras de la guardería para organizar la apertura de la misma, analizando exhaustivamente todo el protocolo a seguir higiénico sanitario para su apertura el día 1 de Julio adoptado por la Junta de Extremadura, también se está preparando un Plan de Contingencia."

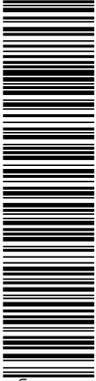
DEHESA BOYAL

En la semana que viene tiene previsto hacer una visita su abogado XXXXXXXXXXXXXXXX para tratar el asunto, pero ya le comento la Sra. Alcaldesa que si interés primordial era que pagasen lo pendiente.

Tras la reunión mantenida con el abogado nos propone "plantear los correspondientes procedimientos judiciales para que se fijase judicialmente los rendimientos netos de ambas explotaciones y de este modo establecer la renta anual de las fincas.

Lo primero que tiene que hacer el Ayuntamiento es encargar a un ingeniero agrónomo especialista en este tipo de explotaciones que analice la documentación presentada por el arrendatario y emita un informe sobre si el rendimientos neto que presenta (ingresos menos

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5- 29 JUNIO 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NZ021-CO6JM-OQDRO Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 10:19 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 21:03	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 21:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E71797C2207F96BD09FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

6

gastos) es real o no. Una vez emitido dicho informe, y para el caso de que el perito considere que dicho rendimiento no es cierto, se debe plantear un procedimiento declarativo ordinario solicitando se dicte una sentencia por la que se declare y determine la renta que se debería haber abonado las anualidades anteriores y se condene al arrendatario al pago de las mismas.”

Consultado con secretaria ahora mismo contamos con recursos para poder hacer frente a este gasto, así que es una opción que se está barajando.

ILUMINACIÓN DE DIPUTACIÓN

He llamado a Diputación para que vinieran a subsanar las deficiencias de la instalación que se ha hecho.

Vinieron los técnicos el día 17 y se va a hacer actuación en la calle Ventura Villarrubia, Canalejas, zona de la farmacia, ampliar la intensidad e incluso poner alguna farola más, en el Polideportivo, en calle Donante, en calle constitución al lado de la heladería.....

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al informe emitido por los técnicos de diputación, a disposición de los Sres. Concejales, donde se reflejan las deficiencias existentes en las instalaciones eléctricas de la red de alumbrado público, pues se ha detectado que en algunos casos carecen de las protecciones de seguridad que debieran tener los cuadros actualmente instalados. Acordando con la ATM que se podrían realizar OCAS periódicas para ir subsanando estas deficiencias. Las deficiencias fueron detectadas a causa como consecuencia de una visita nocturna realizada por la empresa para verificar las observaciones trasladadas desde el Ayuntamiento y donde se detectaron los problemas a los que se refiere el informe antedicho.

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE si se trata de una continuidad de la subvención anterior gestionada durante su legislatura o es otra diferente, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que se trata de la misma subvención, simplemente se les ha reclamado porque algunas calles habían quedado con escasa iluminación y donde los vecinos se habían quejado.

Pregunta nuevamente el Portavoz del grupo PSOE si tiene algún coste, respondiendo la Sra. Moruno que no, que es algo que tienen que solucionar como mejoras dentro de la subvención.

ACUERDO DE MANCOMUNIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE EMERGENCIA ANTE LA SITUACIÓN DE SEQUÍA.

Procede la Sra. Alcaldesa a dar lectura al acuerdo de la Mancomunidad Integral de Aguas de Llerena y las medidas a tomar en el caso de la aplicación de un sobrecoste si se superan un consumo de 189l/habitante/día por localidad. Añade la Sra. Moruno que como allí se habló, la superación del consumo establecido no se debe en ocasiones sólo al consumo humano sino al deficiente estado de las redes e instalaciones de servicios de aguas. El destino de los importes recaudados por los costes se destinará a las reinversiones en las mejores de las redes e instalaciones de los servicios de aguas.

Pregunta el Portavoz del Grupo Unión Granjeña si no dice nada sobre el riego, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que queda restringido el riego y el llenado de piscinas. Comenta que ya le ha dicho al jardinero que controle la situación.

Comenta nuevamente el Sr. Gahete Alfaro el despilfarro de agua que se produce cada vez que se llenan el depósito del parque con la tirada de miles y miles de litros de agua.

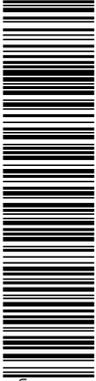
Indicando la Sra. Alcaldesa que va a proceder a remitir un escrito al encargado para establecer unos horarios de riego y evitar que se desperdicie tanta agua.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 JUNIO 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NZ021-CO6JM-OQDRO Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 10:19 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 21:03	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 21:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 8892298E71797C2207F96BD09FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumento/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

7

III.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION VARIAS ORDENANZA PLAN DE AJUSTE 2021.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 25 de junio de 2020, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 12 de junio de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y dando cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012 y una vez aprobado el Plan de Ajuste para los ejercicios 2012-2022 en sesión plenaria extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2012 y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

Intervine el Portavoz del Grupo PSOE para comentar que le parece incongruente que el Grupo PP haya estado votando en contra del asunto que ocupa este punto durante ocho años y ahora vote a favor. Además pregunta si se le ha explicado a los concejales entrantes en que consiste el referido Plan de Ajuste.

Responde la Sra. Alcaldesa que continuaría votando en contra pero que sin los votos de su equipo no saldría adelante el acuerdo.

Aclara el Sr. Felipe que el referido plan se aprobó para sanear las cuentas, no siendo una situación agradable, pero cuando entró a gobernar se encontró con las arcas municipales vacías, situación diferente a la que él ha dejado.

Cumpliendo los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, **sometido el asunto a votación por unanimidad de miembros corporativos,**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes en los términos transcritos literalmente:

- **Incrementar para el ejercicio 2021 un 2%,** las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes, a excepción de las tasas establecidas en el epígrafe 1º de la Ordenanza nº T-9, únicamente para entradas y abonos de la Piscina Municipal, que se incrementarían un 2% aplicando el redondeo al alza.
 - Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
 - Ordenanza nº T-3, Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.
 - Ordenanza nº T-5: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
 - Ordenanza nº T-6, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.
 - Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E71797C2207F96BDD9FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

8

- Ordenanza nº T-9, Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.
- Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Detalle del incremento para el ejercicio 2021 un 2%, las tarifas de la Ordenanzas Fiscales siguientes:

1. Ordenanza nº T-1, Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

CONCEPTO		IMPORTE (por unidad)
CERTIFICACIONES, INFORMES, AUTORIZACIONES Y OBTENCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS		
Obtención de duplicados de recibos de tasas e impuestos tanto pagados como para abonar.....		0,59 €+ 2% =0,60 €
Por cada modelo de declaración de alteraciones catastrales.....		6,53 €+ 2% =6,66 €
Licencia municipal de división, segregación o parcelación de terreno no urbanizable.....		23,27 €+ 2% =23,73 €
Cédula de calificación urbanísticas.....		32,18 €+ 2% =32,82 €
Por cada certificado o informe emitido.....		1,28 €+ 2% =1,30 €
Por obtención de copias de documentos de expedientes finalizados a instancias del interesado.....		1,28 €+ 2% =1,30€
Autorización de matanzas (por cada cerdo).....		1,28 €+ 2% =1,30 €
Fotocopia (unidad)	Tamaño A4	0,10 €+ 2% =0,10 €
	Tamaño A3	0,20 €+ 2% =0,20 €
	Planos	1,28 €+ 2% =1,30 €
	Cédulas Catastrales	1,28 €+ 2% =1,30 €
Por cada Compulsa.....		0,20 €+ 2% =0,20 €
FAX		
Envío:	Establecimiento de llamada (primera página)	Segunda y sucesivas Páginas. Cada una



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E71797C2207F96BDD9FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

9

Locales	0,37 + 2% = 0,37 €	0,20 + 2% = 0,20 €
Provinciales	0,72 + 2% = 0,73 €	0,37 + 2% = 0,37 €
Interprovinciales	0,88 + 2% = 0,89 €	0,64 + 2% = 0,65 €
Internacionales	1,19 + 2% = 1,21 €	0,90 + 2% = 0,91 €
Recepción		
Por cada página recibida	0,37 € + 2% = 0,37 €	

2. Ordenanza nº T-3, Reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

**ANEXO I
TASA POR LICENCIA DE USO Y ACTIVIDADES**

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
Actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	463,61 € + 2% = 472,88 €
Cambio de titularidad de actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas o sean objeto de intervención administrativa por su incidencia medioambiental	155,32 € + 2% = 158,42 €
Actividades no clasificadas o sin efectos ambientales)	226,83 € + 2% = 231,36 €
Cambio de titularidad de actividades no clasificadas o sin efectos ambientales	77,62 € + 2% = 79,17 €

3. Ordenanza nº T-5: Reguladora de Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Artículo 7.-

La tarifa a aplicar será la siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 296706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E71797C2207F96BDD9FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

TARIFA

Aprovechamiento	Tarifa
Entrada de Vehículos en garajes particulares sin vado permanente con capacidad entre una y tres plazas	14,72 €/ año + 2% = 15,01 €
Entrada de Vehículos en edificios con aparcamientos individuales de propiedad dentro de un aparcamiento general y los situados en zonas o calles particulares que formen parte de comunidades de propietarios, con capacidad para cuatro y más plazas de vehículos	14,72€/ año por cada plaza de aparcamiento +2% = 15,01 €
Adquisición de placa de vado	8,32 € + 2%= 8,48 €

4. Ordenanza nº T-6, Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal.

**ANEXO I
ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

CONCEPTO	IMPORTE
I.- NICHOS	
II DERECHOS MUNICIPALES	
Derechos municipales por cada autorización para inhumación, exhumación y depósitos de cenizas	11,46 €+ 2% = 11,68 €
Inhumaciones de <u>cadáveres, restos o cenizas</u> en nichos	-Primera inhumación: 52,02 €+ 2% =53,06 € Inhumación de restos siempre que se realice de forma simultánea con un nuevo enterramiento: EXENTO
Inhumaciones en columbarios	- Por primera vez: EXENTO Aperturas posteriores: 26,01 €+ 2% = 26,53 €
Exhumaciones de <u>restos</u> en nichos	41,69 €+ 2% = 42,52 €
Licencia para colocación de lápidas *Correrá por cuenta del particular y <u>no</u> del Enterrador Municipal	Exento
Inhumaciones o exhumación de <u>cadáveres y/o restos</u> en panteones	95,50 €+ 2% = 97,41 €
III. MAUSOLEOS	
Compra-Venta de superficie para construcción:	
Superficie máxima	11,625m ³ (3,10 x 3,75)
Situación:	Espacios libres existentes entre los panteones actuales y en las zonas paralelas, longitudinalmente a los mismos, delimitada por el ATM y guardando alineaciones con los antiguos.
Distancia mínima entre panteones	50 centímetros.
Precio metro cuadrado	776,35 €+ 2% = 791,87 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 89229871797C2207F96BD09FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020

5. Ordenanza nº T-8: Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Art. 7. La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

CONCEPTOS UNIDAD	SUBIDA PROP. EUROS/ DÍA
Vallas:	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,18+ 2% =1,20 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15+ 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Andamios	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,18+ 2% =1,20 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Puntales por elemento	0,15 + 2% =0,15 €
Asnillas	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,18+ 2% =1,20 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Mercancías	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,18+ 2% =1,20 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Materiales construcción y escombros	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,18+ 2% =1,20 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Contenedores	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,18 + 2% =1,20 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Garajes, talleres, elementos fijos metro cuadrado	
Primer Día--> Por el primer metro lineal, o superficie inferior	1,18+ 2% =1,20 €
A partir del primer metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Segundo día y sucesivos --> Por cada metro lineal, o fracción inferior.....	0,15 + 2% =0,15 €
Corte de calle por ocupación de vía pública con maquinaria o vehículos varios	1,23 € / hora + 2% =1,25 € (máximo de 7,20 euros por día)

6. Ordenanza nº T-9, Tasa por Prestación de los Servicios Públicos o Realización de una actividad Administrativa en Régimen de Derecho Público casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

TARIFAS

Art. 6. Cuantía

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza se fija en la siguiente forma:

EPÍGRAFE 1º PISCINA		
1.- Por la entrada a la Piscina	LABORAL	SABADOS Y FESTIVOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889298E71797C2207F96BDD9FB24B620A6E79134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

12

- Niños de 3 a 15 años - Adultos mayores 16 años	1,70 + 2% = 1,75 € 1,90 + 2% = 1,95 €	2,00 + 2% = 2,00 € 2,70 + 2% = 2,75 €
---	--	--

ABONOS

15 BAÑOS	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas..... - Adultos mayores de 16 años	16,30 + 2% = 16,65 € 26,00 + 2% = 26,50 €
20 BAÑOS	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas..... - Adultos mayores de 16 años	21,70 + 2% = 22,15 € 32,50 + 2% = 33,15 €
30 BAÑOS	TARIFA
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas..... - Adultos mayores 16 años.....	28,20 + 2% = 28,80 € 41,20 + 2% = 42,00 €
ABONO TEMPORADA	
- Niños de 3 a 15 años y pensionistas..... - Adultos mayores 16 años.....	32,55 + 2% = 33,00 € 52,00 + 2% = 53,00 €
- Reducción de un 20% a los miembros de familia numerosa que acrediten tal circunstancia.	

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020

TASA POR CURSOS Y ACTIVIDADES:

Curso de natación infantil	16,30 € + 2% = 16,60 €
Curso de natación de adultos	16,30 € + 2% = 16,60 €

EPÍGRAFE 2º.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

TIPO DE INSTALACIÓN	EUROS/HORA	
	USO DIURNO	USO NOCTURNO ⁽¹⁾
Pista de PADEL	3,54 €/hora + 2% = 3,60 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día	4,68 €/hora + 2% = 4,80 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día
Pista de TENIS	3,54 €/hora + 2% = 3,60 € con un máximo de 2 horas diarias por jugador y día	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	4,74 €/hora + 2% = 4,80 €	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889298E71797C2207F96BD09FB245620A6679134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumento/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

GIMNASIO VERDE	4,74 €/hora + 2% = 4,80 €
----------------	---------------------------

EPÍGRAFE 3º.- GIMNASIO MUNICIPAL

TIPO DE INSTALACIÓN	IMPORTE
CUOTA DE ADMISION O MATRICULA (no se admite prorrateo por causa de baja voluntaria o cualquier otra circunstancia que conlleve el no disfrute del Gimnasio Municipal acaecida antes del transcurso del año de duración de la matrícula)	11,91 € + 2% =12,15 € (por año contado desde la fecha del último pago)
ABONO MENSUAL (con carácter nominal y sin prorrateo)	23,87€ + 2% =24,35 € (por mes natural)
ENTRADA DIARIA	2,36 € + 2% =2,40 € (por día)

7. Ordenanza nº T-12, Reguladora de la tasa por prestación de servicios públicos o realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

TARIFAS

La base imponible la determina el número de metros ocupados por cada industrial, el devengo queda establecido con carácter mensual

MERCADO	Tasa
Puesto o casetas fija.....	1,56 € + 2% = 1,59 € mensuales por el nº de m2 ocupados
Puesto instalado en patio mercado	1,56 € + 2% = 1,59 € mensuales por el nº de m2 ocupados

8. Ordenanza nº T-16: Reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

TARIFAS

Artículo 3º.- La cuantía de la tasa será la fijada en la siguiente:

MES DE AGOSTO	
Por cada mesa y sillas sin límite de número	16,69 € + 2% = 17,02 €
PENALIZACIÓN: (por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados)	4,51 €/día + 2% =4,60 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889298E71797C2207F96BDD9FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020

FERIA Y FIESTAS MAYORES (Por unidad)	
Por cada mesa autorizada exclusivamente para su instalación durante los días de Feria y Fiestas Mayores.	3,75 € + 2% = 3,82 €
PENALIZACIÓN: por cada velador instalado que exceda el número de los autorizados	6,10 €/día + 2% = 6,22 €

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com/>*].

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS PUBLICOS POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

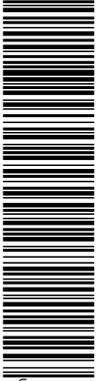
Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 25 de junio de 2020, en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA D ELA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS PUBLICOS POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, que fue emitido en fecha 17 de junio de 2020.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y **sometido el asunto a votación por unanimidad de miembros corporativos,**

ACUERDA

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 JUNIO 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NZ021-CO6JM-OQDRO Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 10:19 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 21:03	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 21:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E71797C2207F96BD09FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020

PRIMERO. Aprobar la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS PUBLICOS POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, en los términos en que figura en el expediente y con la inclusión de la Disposición Transitoria que a continuación se recoge:

"DISPOSICION TRANSITORIA:

Aquellos ejercicios en los que en virtud de normativa estatal se declare Estado de Alarma, Excepción o Sitio, en el marco de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio o equivalente, se procederá a la inaplicabilidad temporal de la tasa regulada en la presente Ordenanza Fiscal, durante el ejercicio en el que se declare cualquiera de los antes citados estados."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com/>*].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

V.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMA DE "GARANTIA DE RENTAS" 2020 (AEPSA).

La Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los presentes que según resolución de 13 de mayo de 2020 se abre el plazo hasta el 15 de julio de 2020 para solicitar subvención para la mano de obra a emplear en la realización de obras de interés general y social de "Garantía de Rentas" del ejercicio 2020 (AEPSA), en las cuales se pretende llevar a cabo la sustitución de acerados, red de abastecimiento de aguas y red de pluviales en Avda. Extremadura nº 4 al nº 58.

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE si se van a realizar los acerados similares a los del acerado de enfrente, respondiendo la Sra. Moruno Martos que sí, y que se incluirán zonas ajardinadas, hecho que no aconseja el Portavoz del Grupo PSOE por los problemas que generan.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de miembros corporativos, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Determinar cómo actuaciones a ejecutar a través del **PROGRAMA DE "GARANTIA DE RENTAS" para 2020**, en la medida en que sea suficiente el crédito reservado por importe de 142.600,00 €, las siguientes obras:

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 JUNIO 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NZ021-CO6JM-OQDRO Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 10:19 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 21:03	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 21:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E7797C2207F96BD09FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumento/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Obra: Acerados, red de abastecimiento de aguas y red de pluviales en Avda. Extremadura (del nº 4 al nº 58).

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria, con sus mediciones y presupuesto, comprensiva de las obras indicadas, elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiación de tales obras con cargo a las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la corporación para el proyecto denominado acerados, red de abastecimiento de aguas y red de pluviales en Avda. Extremadura (del nº 4 al nº 58), y en cuanto a la parte del importe de los gastos por salarios, seguridad social y materiales que excedan de la subvenciones que se reciban a tales fines, con el límite de la cuantía total consignada en la Memoria aprobada.

CUARTO.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para hacer frente al coste de los materiales que sean precisos para la ejecución de las obras aludidas.

VI.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

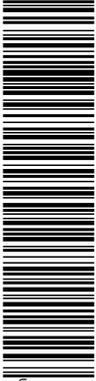
VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente, la Portavoz del Grupo PP pregunta a los presentes si desean formular algún ruego o pregunta.

El Portavoz del Grupo PSOE, D. Felipe Gahete formula las siguientes:

- **Pregunta que porcentaje de agua se mezcla de agua de los pozos con el agua del pantano, pues el agua de los pozos tiene mucha cal y habría que controlarla.**
Responde la Sra. Alcaldesa que desconoce el porcentaje de la mezcla pero que es un asunto que ya tiene controlado el encargado.
- **Ruega el Sr. Felipe se repare la iluminación en Avda. Extremadura que lleva ya un tiempo sin luz por la noche,** informando la Sra. Moruno que por un problema en la máquina no ha sido posible la reparación, planteando la opción de pedirla a XXXXXXXXXXXXXXXX.
- **Alega el Sr. Gahete que después de tanta campaña y videos del estado de las palmeras del parque municipal, se encuentran actualmente en peor estado que nunca, dando una mala imagen al parque precisamente en estas noches de verano. Insistiendo en que se limpien las secas y se eliminen los bichos para evitar que se infecten el resto.**

DOCUMENTO ACTA: ACTA 5- 29 JUNIO 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NZ021-CO6JM-OQDRO Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 10:19 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 21:03	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 21:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 298706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E71797C2207F96DD9FB24B620A6679134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020



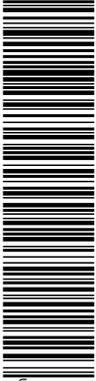
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- **Pregunta por qué no se han abierto los parques infantiles y biosaludable**, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que en primer lugar necesita una medición por parte de la ATM para verificar el aforo en los mismos, indicando el Sr. Gahete que eso es muy difícil de controlar, además advierte que según la normativa habría que desinfectar varias veces al día. Indicando la Sra. Moruno Martos que lo ideal sería que los menores empleasen gel cada vez que los utilizaran pero que ya se trata de un hecho de responsabilidad y compromiso de los padres. Comentando nuevamente el Sr. Gahete que realmente es un problema pues la apertura supone un gran control y eso contando con la responsabilidad de los padres.
- **Pregunta si continúa el mismo enterrador en el Cementerio municipal, pues ha observado el pago de algunos enterramientos**, contestando la Sra. Alcaldesa que sí, pues el plazo de bolsas queda paralizado, y con respecto a los pagos es por la colaboración de personal en los casos en los que no es posible realizar el trabajo solo.
- **Pregunta cuantos barrenderos hay actualmente y con qué programa están contratados.**
Indica la Sra. Moruno que actualmente hay contratados dos barrenderos por el programa de empleo experiencia y dos por bolsa, además de Esteban, pasando una vez a la semana por las calles y dos por las principales, excepto en verano que se reforzara el servicio.
- **Pregunta cuantos jardineros hay**, informando la Sra. Moruno que actualmente hay contratada una barrendera y que se contratarán uno o dos más dependiendo de las necesidades.
- **Aclara el Sr. Gahete con respecto a la Dehesa Boyal, que se trata de dos contratos diferentes, que el objetivo es que pague el 22% del año anterior y por separado que pague lo pendiente de luz. Pregunta si no sería posible cortar la luz por impago y el agua por restricciones de sequía.**

Comenta el Portavoz del Grupo Unión Granjeña que quizás se podría reducir el consumo de agua por sequía, pero al ser un cultivo ecológico no se pueden echar productos para matar la hierba, existiendo demasiada y chupando gran parte del agua del riego.
- **Toma la Palabra el Concejal D. Javier Gahete para preguntar al Concejal de Obras porque se está realizando la señalización de obras con conos del pabellón y campamento de verano.**

Respondiendo tanto el Concejal como la Sra. Alcaldesa que desconocen tal hecho.
- **Recuerda al Concejal de Deportes, que es necesario instalar inyectores y el contador de la piscina que quedó pendiente desde el año anterior, pues están dando largas y va a finalizar la garantía de 5 años.**
- **Pregunta el Sr. Felipe Gahete si se va abrir el bar de la Piscina y el del Kiosco, respondiendo la Sra. Alcaldesa que sí.**

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 5- 29 JUNIO 2020. ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NZ021-CO6JM-OQDRO Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interven, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 10:19 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, del AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 29/10/2020 21:03	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 21:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236706 NZ021-CO6JM-OQDRO 889299E77797C2207F96BD09FB24B620A6E79134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumento/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

18

- **Nuevamente insiste el Sr. Fco. Javier Gahete sobre el asunto de alquiler de pistas deportivas en fines de semana, proponiendo métodos de pagos por transferencia, paypal, ...**

La Sra. Moruno informa que ahora de acuerdo con normativa es obligatorio la cita previa, pero tras debate proponen, el Concejal y la Sra. Alcaldesa que podría ser viable que el encargado abra las pistas los fines de semana previo pago de los interesados.

Indicando la Concejal Ana López que si es así lo aconsejable es que se haga público.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 21:56 horas extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura y Sr. Consejero de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a 29 de junio de 2020.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.- M^a Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 29 de junio de 2020

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA